



Diez y nueve de Mayo

SELLO DUECRO, DIEZ Y NUEVE DE
MAYO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QUARENTA Y CINCO.

Dando en su guerra y ligon
Par en lo de mas adelante
debe de pagarse no se debe
recho de la media anatto
da de en carapocas a bien ter
de de noviembre de mil y
seiscientos y quarenta y
cinco años = don Pedro de
Sotomayor de Secama secre
tario del Rey nuestro señor
cesari vir por su mandado
de donde de donde = licenciado don
diego baldano licenciado don
claudio pimentel don Pedro de
Sotomayor = de donde de donde
as de que de = don gonzalo
joan gomez

Y por la bula acordada se ponga en el libro de este

libro
que de este nombre se por comensario para que sea de co
noza el dia que en casa de y pagar de mi parte
de de mes que se pron de para remittir a ella
que bade los y m fan de adon de don de que
geronimo regidor para que lo sea de cuenta

A la bula
de la bula de don fernando montreal
para que se ponga en el libro de la bula de la
terminos de ella que se ponga en el libro de la
bula de

Alcaide

